



## COMUNICACIONES INTERNAS

VERSION: 02

FECHA DE EMISION:  
15 DE ENERO DE 2018

DOCUMENTO CONTROLADO

### POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS D.S.B.S 2021

#### POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS EN DOMINGO SAVIO BILINGUAL SCHOOL

Políticas específicas relacionadas con el tratamiento de Datos Personales:

a) La institución realiza el tratamiento de Datos Personales en ejercicio propio de sus funciones legales y para el efecto no requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular. Sin embargo, cuando no corresponda a sus funciones deberá obtener la autorización por medio de un documento, electrónico, mensaje de datos, Internet, sitio web, o también de manera verbal o telefónica o en cualquier otro formato que permita su posterior consulta a fin de constatar de forma inequívoca que sin el consentimiento del titular los datos nunca hubieran sido capturados y almacenados en medios electrónicos o institucional. Así mismo se podrá obtener por medio de conductas claras e inequívocas del Titular que permitan concluir de una manera razonable que este otorgó su consentimiento para el manejo de sus Datos Personales.

b) La INSTITUCION solicitará la autorización a los Titulares de los datos personales y mantendrá las pruebas de ésta, cuando en virtud de las funciones de promoción, divulgación y capacitación, realice invitaciones a charlas, conferencias o eventos que impliquen el Tratamiento de Datos Personales con una finalidad diferente para la cual fueron recolectados inicialmente.

c) En consecuencia, toda labor de tratamiento de Datos Personales realizada en la INSTITUCION deberá corresponder al ejercicio de sus funciones legales o a las finalidades mencionadas en la autorización otorgada por el Titular, cuando la situación así lo amerite. De manera particular, las principales finalidades para el tratamiento de Datos Personales que corresponde a la

INSTITUCION desarrollar en ejercicio de sus funciones legales

se relacionan con los siguientes tramites:

- Firma de asistencias a capacitaciones, inducción- reinducción, recibido de comunicados, solicitud de certificados entre otros.
- Control y verificación de procedimientos biométricos.
- Protección de la competencia
- Vigilancia de las cámaras de seguridad
- Protección de datos personales
- Asuntos jurisdiccionales o legales frente a entes que lo requieran.
- Documentos emitidos por la institución relacionados con su gestión.
- Imágenes o videos que documentan actividades inherentes del servicio.

d) El Dato Personal sometido a Tratamiento deberá ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. La INSTITUCION mantendrá la información bajo estas características siempre y cuando el titular informe oportunamente sus novedades, o actualice la información.

e) Los Datos Personales solo serán Tratados por aquellos Funcionarios de la INSTITUCION que cuenten con la autoridad para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades o por los Encargados.

f) La INSTITUCION no hará disponibles Datos Personales para su acceso a través de Internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se trate de información pública o que se establezcan medidas técnicas que permitan

**POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS D.S.B.S 2021**

controlar el acceso y restringirlo solo a las personas autorizadas por ley o por el titular.

g) Todo Dato Personal que no sea Dato Público se tratará por la INSTITUCION como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y la INSTITUCION haya finalizado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de acuerdo con lo dispuesto por el Cuadro Listado control de documentos y registros, de Archivo Retención Documental.

h) Cada área de la INSTITUCION debe evaluar la pertinencia de anonimizar los actos administrativos y/o documentos de carácter público que contengan datos personales, para su publicación.

i) La INSTITUCION suministrará, actualizará, ratificará o suprimirá los Datos Personales a solicitud del Titular para corregir información parcial, inexacta, incompleta, fraccionada que induzca al error o aquella que haya sido tratada previa a la vigencia de la ley y que no tenga autorización o sea prohibida.

j) Los Datos Personales solo podrán ser tratados durante el tiempo y en la medida que la finalidad de su tratamiento lo justifique.

k) La INSTITUCION será más rigurosa en la aplicación de las políticas de tratamiento de la información cuando se trate del uso de datos personales de los niños, niñas y adolescentes asegurando la protección de sus derechos fundamentales.

l) La INSTITUCION podrá intercambiar información de Datos Personales con autoridades gubernamentales o publicas tales como autoridades administrativas, de impuestos, organismos de investigación y autoridades

judiciales, cuando la soliciten en ejercicio de sus funciones.

m) Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

n) La INSTITUCION divulgará a contratistas y terceros encargados del tratamiento las obligaciones que tienen en relación con el tratamiento de Datos Personales.

ñ) La INSTITUCION no realizará transferencia de información relacionada con Datos Personales a países que no cuenten con los niveles adecuados de protección de datos.